



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 48

OVALLE, 24 de Enero de 2017

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por doña Mirtha CESPEDES ESCOBAR de nacionalidad BOLIVIANA, CEDULA IDENTIDAD de BOLIVIA N°8784621, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Octubre de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Mirtha CESPEDES ESCOBAR de nacionalidad BOLIVIANA por el plazo de noventa días, desde el 24/01/2017 hasta 24/04/2017
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$66.729.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CVV  
N° In.: 7265808  
[664]24/01/2017



ID DOC : 15009783

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes